

Presidente,
Don José Guezala.
Concejales,
D. Patricio Sopetequeui.
Ignacio Picabea.
José María Bengoechea.
Vicente Ayerdi.
Ángel Ibarquen.
Huartasio Salaverría.
Venancio Salaverría.
Florencio Salaverría.

En la Universidad de Lezo a diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guezala y Garnaudia y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda comprometerse al pago de los gastos que se originen con motivo de la creación de la Escuela de niñas en graduado, para reformar en tres Secciones el actual local, al pago del primer material, así como al del alquiler de las casas-viviendas de los Sres. Maestros, y que este acuerdo se traslade al Sr. Inspector de 1.^a enseñanza de esta Provincia, a fin de que pueda sustar el oportuno expediente.

Conforme se dispone en el vigente Reglamento de Quintas, la Corporación acuerda por unanimidad fijar en seis pesetas el tipo medio del jornal regulador de un bracero en éste término municipal, y que se comunique esta resolución a la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia.

Después de leidas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 75 ptas. de la Eléctrica Vasco-Navarra, 60 ptas. de D. Pedro Mendizábal, Huor, y tres de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, de ptas. 612, 230 y 135 respectivamente.

A propuesta del Concejal Sr. Bengoechea, el Ayuntamiento acuerda por mayoría conceder una gratificación de quinientas pesetas al Secretario, por sus servicios durante el pasado año de 1931, con los votos en contra de los Sres. Concejales, Sres. Salaverría (D. Huartasio) (D. Venancio) y (D. Florencio) y Sr. Presidente, por suyo acuerdo el infrascrito da' rendidas gracias.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones, sobre

diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres Concejales, de que como Secretario certifico.

D. José Guzalá

P. Lopeztegui

M. Stefanini

V. Ayundi Angel Teguiz

Walauwa

Acino

José M. Berguedo

Fidel Teguiz

Presidente.

En la Universidad de Lezo a diez y seis de

febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunió D. José Guzalá. Concejales, el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don José Guzalá y Garmendia. Florencio Salaverria. dia y asistencia del infraescrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Manifestó el Sr. Presidente que este Ayuntamiento abona a los tres Maestros la suma de 420 ptas. anuales en concepto de indemnización por la casa-habitación a que tienen derecho, pero según disposiciones que se hallaban en vigor en la actualidad, no estaba obligado a satisfacer una cantidad que la señalada en la escala que indica el art. 15 del Estatuto del Magisterio de 18 de Mayo de 1923; en su vista la Corporación acuerda por unanimidad que en adelante se le abone a cada Maestro la suma de 250 ptas. por año como corresponde según la judicial escala,